OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Ori-cial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Coman-dancia Militar de Marina de San Sebastián, del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes

Bases

- 1.4 Para ser admitidos a participar en el concurso los so-nicitantes deberan ser de nacionalidad española, y para acredi-tar la aptitud física y psiquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- 2.ª Las instancias, suscritas de puño y ietra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo
- 3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta dias siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- 4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departa-mental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tri-bunal y diez días después se celebrarán los exámenes.
- El Tribunal que ha de examinar a los concursantes

estará constituïdo de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Miguel Coll Montaña.

Vocal: Capitán de Infanteria de Marina don Manuel Doval Iglesias

Vocal-Secretario: Escribiente Mayor de primera don Francisco Sarriegui Goicoechea.

En los examenes se exigira la aptitud adecuada a la categoria profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su extegoria profesional en efectuar operaciones auxiliares de contabilidad o coadyuvantes de las mismas, transcripción en libros, organización de archivos o ficheros, correspondencia y demás trabajos similares.

Condiciones administrativas

- 9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca que-dará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposi-ciones posteriores dictadas para su aplicación.
- De acuerdo con la citada Reglamentacion, el régimen

- 10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el regimen económico será el siguiente:

 a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3,430 ptas.).

 b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1,350 ptas.).

 c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
 d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 13 de julio. de julio.
 - Veinte dias de vacaciones anuales retribuidas,

- f) Prestaciones de protección faminar, en su caso, g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.
- El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias
- 12. El Presidente del Tripunat estará facultado para soli-citar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.
- 13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).
- 14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 1969

NIETO

ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se con-roca examen-concurso para contratar entre per-sonal civil una plaza con la categoria profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de pres-lar sus servicios en la Intervención del Arsenal de La Carraca

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Inter-vención del Arsenal de La Carraca con arreglo a las siguientes

Bases

- 1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los selicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psiquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- 2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Maritimo de Cádiz.
- 3,ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se recibon fuera de dicho plazo.
- 4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes pena-les, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- 5.8 Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departa-mental de Personal Civil en Cádiz las remitirá al Presidente del Terbunal, y diez dias después se celebrarán los exámenes.
- 6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituído de la siguiente forma:

 Presidente: Comandante de Intervención don Julio Vecino

García.
Vocal: Capitat: de Intervención don Manuel Barón y Ruiz

de Valdavia.

Vocal Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Ad-

ministrativo don Manuel Olmedo Jiménez.

7.ª En los examenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.4 Las funciones a realizar per el concursante que sea seleccionado para ocupar la piaza convocada serán las propias de su caregoria profesional definidas en el Grupo II, «Administrativo», del anexo número I de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración

Condiciones administrativas

- 9.3 El concursante que ocupe la piaza que se convoca quedará acogido a la Regiamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967 de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.
- 10. De acuerdo con la citada Regiamentación, el régimen económico sera el siguiente;
- a) Sueldo pase mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430 pias.).
 b) Plus complementario de mil frescientas cincienta pe setas (1.350 ptas.).

c) Trienios equivalentes al 5 por 160 del sueldo base,
d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y
Dieclocho de Julio.
e) Veinte dias de vacaciones anuales retribuidas.
f) Prestaciones de protección familiar en su caso.
g) Se cumplimentaria las disposiciones vigentes sobre Se

- guridad Social.
- 11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho noras diarías.
- 12 El Presidente del Tribunal estara facultado para soli citar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc.. que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.
- A los efectos de los derechos de examen ai Tribuna: deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el articulo 25 del De creto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157:
- 14. En este concurso se guardaran las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 1969.

NIETO

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Dirección General de Sant-dad por la que se hace pública la relación defi-nitiva de aspirantes admitidos y excludos a la oposición convocada para cubrir la plaza de Prac-ticante, vacante en el Hospital del Rey, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercticos de la misma. misma

Terminado el piazo de reciamación concedido en la Resolución de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio siguiente) que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Practicante, vacante en el Hospital del Rey. convocada por Resolución de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes y año), por la presente Resolución se hace pública la relación definitiva de as pirantes admitidos y excluidos a la referida oposición.

Aspirantes admitidos:

D. Antonio Buendia Martinez,

D. Pablo Linas Serra.
D. José Luis Mayordomo Cañas.
D. Pablo Portero Ipáñez.

D. José Luis Rosado Pacheco,

Aspirantes excluidos:

Por no cumplir el o los requisitos exigidos en la convocatoria, ya específicados en la Resolución provisional citada:

. Fructuoso López Gómez

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma;

residente: Don Juan Torres Gost.

Presidente suplente: Don Juan Figueron Egea. Vocales: Don Juan Figueron Egea, don Francisco Vasallo Matilla, don Antonio Prieto Lorenzo y don Enrique Riudavets de Montes.

Vocales suplentes: Don Gregorio Baquero Gii, don Francisco Diez Melchor, don David Molina Mula y don Pedro Sierra Moran.

Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de interve nir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los

apirantes podran recusarios quando concurran las circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativa

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 15 de julio de 1969—El Director general, P. D., el Secretario general. Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jejatura Provincial de Carre-teras de Clidad Real por la que se hace público el resultado de los examenes celebrados para la propision de una plaza de Celador en la plantilla de la misma.

Aprobada por la Subsecretaria del Departamento con fe cha 17 de junio último la propuesta formulada por esta Jefatura para cubrir la vacante de Celador existente en la misma a fapara cubrir la vacante de Celador existente en la misma a favor del Capataz de Brigada don Manuel Rodriguez de la Paz y Pèrez-Mancebo, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961 del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio Ciudad Real, 24 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—4.227-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposicion litre para la provision de siete placas vacantes de Comineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los examenes.

Esta Jefatura, en pase a la resolución del ilustrisimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 7 de julio de 1968, convoca concurso-oposición libre para la provisión de siste plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; articulo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

en el «Boletin Oficial del Estado» la relacion de aspirantes ad-

mitidos a examen

Se fija el plazo de treinto dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al liustrisimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de naci-miento estado civil domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar. A la instancia acompañará certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado turados. superior

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán cons-Los menhados, ex combanentes, ex cautyos, etc. naran constar esta circumstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad Asímismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante. A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiltares, o estar declarado exento de su prestación, y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad con anterioridad a la presente convocatoria. Se exceptúa de este limite